

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 11 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0392

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

Revisadas las presentes diligencias, se observa que a través de auto 2023-01-531053 del 22 de junio de 2023 emanado de la Superintendencia de Sociedades, se admitió al señor NASSIM MEZRAHI REINES a un proceso de reorganización abreviada.

En consecuencia y atendiendo lo prescrito por el artículo 20 de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, el Juzgado se abstiene de iniciar el trámite reclamado, respecto de la presente demanda ejecutiva adelantada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de NASSIM MEZRAHI REINES.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 059

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM